



Delegación Provincial de Agricultura

Descripción ISAD(G)

Norma Internacional General de Descripción Archivística

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

- **Código de referencia**
ES.10037.AHP/45
- **Título**
Delegación Provincial de Agricultura
- **Fecha(s)**
1964/2003
- **Nivel de descripción**
Fondo
- **Volumen y soporte de la unidad de descripción**
362 cajas

2. ÁREA DE CONTEXTO

- **Nombre(s) del/de los productor(es)**
REGA000055 ** Delegación Provincial de Agricultura de Cáceres
- **Historia institucional / Reseña biográfica**
A lo largo de la Historia el Ministerio de Agricultura ha cambiado a menudo de denominación y de competencias. Durante la mayor parte del siglo XIX y principios del XX, las competencias en materia agrícola fueron atribuidas a los Ministerios de Gobernación y Fomento. En 1928 se crea el Ministerio de Economía Nacional, al cual se adscribe la Dirección General de Agricultura. Durante la 2ª República se crea por primera vez un Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio que será remodelado en 1938. Al reorganizarse el Servicio Agronómico Nacional en 1940 surgen las Jefaturas Agronómicas, que pasan a integrar las Secciones Agronómicas Provinciales, creándose en cada Provincia una Jefatura Agronómica dependiente de la Dirección General de Agricultura. Cada Jefatura se estructuraba en cuatro secciones, siendo ampliadas en dos más hasta 1945. El Decreto de 27 de noviembre de 1967, de reorganización de la Administración Civil, integra en una sola Delegación todos los servicios dependientes del Departamento. Las direcciones provinciales de agricultura, se crean como órganos de la estructura periférica del Ministerio de Agricultura, mediante el Decreto 3108/1968 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura. En 1971 se vuelve a reformar la estructura orgánica del Ministerio, que por Orden de 30 de junio de 1973 quedaron en nueve secciones: Estudios y Coordinación, Producción Vegetal, Producción Animal, Industrialización y Comercialización Agraria, Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Nacional de Productos Agrarios, Servicio de Extensión Agraria y Secretaría Provincial. Tras sucesivas remodelaciones en 1981 pasará a denominarse Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. A partir del Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, comienzan a transferirse las competencias en materia de Agricultura y Ganadería a la Junta de Extremadura terminándose estas en 1999.
- **Historia Archivística**
Esta documentación fue transferida el 5 de abril de 2000 desde la Subdelegación de Gobierno de Cáceres. De la caja 326-357 proceden de la transferencia de la Subdelegación de Gobierno de 26/03/2008 (nº orden 1558-1597). De las cajas 358-362 estaban en la transferencia de Subdelegación de Gobierno de 2012 (nº orden 3552-3557, 3460-3461).
- **Forma de ingreso**
Transferencia



3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

- **Alcance y contenido**

El Fondo de la Dirección Provincial del MAPA de Cáceres, constituye una fuente fundamental para el estudio de las estructuras sociales y económicas en la provincia de Cáceres durante los últimos cuarenta años del siglo XX, así como para el estudio de las estructuras agrarias y ganaderas de la provincia. Destacamos de este fondo la documentación generada por las Comisiones Interprofesionales de higos secos, pimiento fresco y en cáscara con destino a pimentón y pepinillo. También se conserva en este fondo el registro de nacimiento de reses de lidia y los expedientes de herraderos de toros de lidia, documentación de gran importancia para los estudios sobre la agricultura y la ganadería en la provincia de Cáceres.

- **Nuevos ingresos**

Lo más probable es que no haya más ingresos, debido a las competencias asumidas por la Consejería de la Junta de Extremadura que ejerce las competencias en esta materia.

- **Organización**

La documentación se ha organizado siguiendo un cuadro de clasificación orgánico - funcional, elaborado tomando como base la propia documentación y la legislación existente. El cuadro consta de 3 secciones:

1. SECRETARIA

1.1. Administración Económica

1.1.1. Contabilidad

1.1.2. Habilitación

1.2. Estudios y Estadísticas

1.3. Registro y Asuntos Jurídicos

2. COMISIONES INTERPROFESIONALES TERRITORIALES

2.1. Comisión Interprofesional Territorial de higos secos y pasta de higos

2.2. Comisión Interprofesional Territorial de pimiento fresco con destino a pimentón

2.3. Comisión Interprofesional Territorial de pimiento en cáscara, secado al humo, con destino a

2.4. Comisión Interprofesional Territorial de pepinillo para industrialización

3. PRODUCCION AGRARIA

3.1. Industrias agrarias

3.2. Ganadería

3.3. Inspección Fitopatológica

3.4. Comisión Provincial de Seguros Agrarios

3.5. Relaciones agrarias

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

- **Condiciones de acceso**

Acceso libre y restringido para aquellos documentos a que se refiere el art. 57 c), de la Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español y art. 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

- **Condiciones de reproducción**

Pueden obtenerse copias de todos los documentos que legalmente puedan ser consultados y cuya manipulación no impida la correcta conservación de los mismos. Las tasas de reproducción estarán sujetas a la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, sobre Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la correspondiente orden anual de actualización de tarifas.

- **Lengua / Escritura de la documentación**
Español: Spa
- **Características físicas y requisitos técnicos**
Buen estado de conservación en general.
- **Instrumentos de descripción**
 - Inventario informatizado de la Delegación Provincial de Agricultura

5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- **Unidades relacionadas por procedencias**
 - Archivo Central de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
 - Fondo documental de Gobierno Civil

6. ÁREA DE NOTAS

- **Notas**
Inventario del fondo realizado por Elena García Mantecón en 2004. Revisado en abril de 2013 y en marzo de 2014.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

- **Nota del archivero**
Descripción realizada por Elena García Mantecón en 2004, revisión en 2006. Revisión en 12 de abril de 2013
Fuente empleada: GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5.
- **Reglas o normas**
 - Base de datos Relación de municipios y códigos por provincias del Instituto Nacional de Estadística (INE)
 - Código para la representación de nombres de lenguas: Alpha.3. Norma Internacional ISO 639-2. 1^a ed. Génova: ISO, 1998.
 - Documentación-Referencias bibliográficas, contenido, forma y estructura. Norma Internacional ISO 690:1987 (F). 2^a ed.
 - Norma Española de Descripción Archivística NEDA. 1^a versión. Madrid: Subdirección General de Archivos Estatales, 2006.
 - Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD(G). 2^a de. Madrid: Ministerio de Educación Cultura y Deporte-Subdirección de los Archivos Estatales, 2000.
 - Norma ISO 3166 de Códigos para la representación de nombres de países.
- **Fecha de la descripción**
2011-06-12